

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 818/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 773/2014. Negociado:

CV

De: Don Enrique Alcudia Jiménez

Abogado: Don Juan Pedro Medina López

Contra: FOGASA y don Francisco Javier Dios Jiménez

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 773/2014, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de don Enrique Alcudia Jiménez contra FOGASA y don Francisco Javier Dios Jiménez, en la que con fecha 7/03/2016 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Enrique Alcudia

Jiménez, contra la empresa don Francisco Javier Dios Jiménez, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 1.164 euros en concepto de principal, 116,40 de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución. El FOGASA responderá de esta suma en los casos y con los límites fijados por la normativa vigente.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 191.2.g LRJS.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Dios Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 8 de marzo de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.